

Expediente	300/2023/00804
Título de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y COMPLEMENTARIOS EN LA PISCINA DE VERANO PASEO DE LA DIRECCIÓN, DISTRITO DE TETUÁN.
Tipo de contrato	SERVICIOS
Asunto	INFORME TÉCNICO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
Fecha	3 de julio de 2024

Finalizado con fecha 28 de junio de 2024 a las 15:00 h el plazo de presentación de ofertas para el contrato denominado: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y COMPLEMENTARIOS EN LA PISCINA DE VERANO PASEO DE LA DIRECCIÓN, DISTRITO DE TETUÁN”, y celebrado el acto público de apertura de las ofertas de las entidades licitadoras, con fecha 3 de julio de 2024, a las 12:00 h, correspondiente al Sobre B de Criterios Valorables en cifras o porcentajes, **se han valorado las proposiciones presentadas por las siguientes empresas:**

- MISTRAL 2010, S.L., con CIF nº B85648137
- SERVIPLUSTOTAL, S.L., con CIF nº B70019294
- AMAZING SPORTS, S.L., con CIF nº B10679942
- JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L., con CIF nº B80345721

Los criterios de adjudicación quedan establecidos en el punto 21 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y prevén una puntuación máxima de 100 puntos, conforme a lo siguiente:

A. OFERTA ECONÓMICA: hasta 40 puntos.

La mayor puntuación será para la oferta más baja admitida, atribuyéndose el resto de las puntuaciones conforme a la siguiente fórmula matemática:

$$V_i = V_{max} - V_{max} * \left(\frac{(B_{max} - B_i)^2}{\left(B_{max} - \frac{1}{2} * B_{min}\right)^2} \right)$$

Siendo:

Vi: Puntuación de la oferta que se valora.

V max: Puntuación máxima asignada al criterio oferta económica (40).

B máx: Baja máxima en %.

B min: Baja mínima en %.

Bi: Baja de la oferta a valorar.

B. MEJORAS: hasta 60 puntos.

1- Oferta de bolsa anual de horas de personal de vigilancia hasta un máximo de 1.680 horas anuales. Hasta 30 puntos.

1 punto por cada 56 horas que se oferten hasta un máximo de 1.680 horas, lo que supone 30 puntos.

2- Oferta de bolsa de horas de personal (todas las categorías recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas) hasta un máximo de 840 horas anuales. Hasta 15 puntos.

1 punto cada 56 horas que se oferte hasta un máximo de 840 horas, lo que supone 15 puntos.

3- Gasto en equipamiento complementario para la piscina de verano. Hasta 10 puntos. Hasta 10 puntos.

1 punto cada 3.000 euros (IVA no incluido) que se oferten hasta un máximo de 30.000 euros (IVA no incluido), lo que supone 10 puntos.

4- Compromiso de sustitución de personal en menos de 1 hora en situaciones imprevisibles. Hasta 5 puntos.

Se valorará con 5 puntos el compromiso de sustitución del personal de cualquier categoría profesional de las reflejadas en los pliegos técnicos (incluyendo personal Auxiliar Administrativo / Taquillero/a, Operarios/as, Técnico de mantenimiento e Interlocutor/a) en un plazo inferior a 1 hora ante circunstancias imprevisibles y/ o sobrevenidas de imposible conocimiento previo.

Los anteriores criterios de adjudicación quedan reflejados en la siguiente tabla resumen:

CONCEPTO		PUNTOS		
A	CRITERIOS OBJETIVOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS: PRECIO	40		
A	PRECIO $Vi = V_{\max} - V_{\max} \cdot \left[\frac{(B_{\max} - Bi)^2}{\left(B_{\max} - \frac{1}{2} \cdot B_{\min} \right)^2} \right]$	siendo Vi: Puntuación de la oferta que se valora V max: Puntuación máxima asignada al criterio oferta económica (40) B máx: Baja máxima en % B mín: Baja mínima en % Bi: Baja de la oferta a valorar		
B	CRITERIOS OBJETIVOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS	60		
B.1	BOLSA DE VIGILANTES DE SEGURIDAD	Hasta un máximo de 1.680 horas anuales	1 punto por cada 56 horas	30
B.2	BOLSA DE PERSONAL (TODAS LAS CATEGORÍAS)	Hasta un máximo de 840 horas anuales	1 punto por cada 56 horas	15
B.3	GASTO EN EQUIPAMIENTO PARA LA PISCINA DE VERANO	30.000	1 punto por cada 3.000 euros	10
B.4	COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE PERSONAL EN MENOS DE 1 HORA EN SITUACIONES IMPREVISIBLES			5

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

CRITERIO “A- PRECIO”

Los cuatro licitadores presentan las siguientes ofertas económicas:

EMPRESAS	OFERTA SIN IVA	Baja ofertada	BAJA con respecto a la media	IVA	TOTAL
MISTRAL 2010, S.L.	402.346,97 €	5,70%	2,72%	84.492,86 €	486.839,83 €
SERVIPLUSTOTAL, S.L.	426.548,19 €	0,02%	-2,96%	89.575,12 €	516.123,31 €
AMAZING SPORTS, S.L.	426.648,19 €	0,00%	-2,98%	89.596,12 €	516.244,31 €
JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.	400.153,34 €	6,21%	3,23%	84.032,20 €	484.185,54 €
Media bajas		2,98%			

A efectos de apreciar que una proposición incluye valores anormales o desproporcionados que dificulten su cumplimiento, los límites para apreciar que se da dicha circunstancia se incluyen el apartado 22 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, y son los siguientes:

- Si la proposición de cada licitador solo presentase oferta económica o la oferta económica y no la totalidad de los criterios de adjudicación al nivel máximo ofertable, se considerará como anormal o desproporcionada la proposición económica que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales, inclusive, a la media aritmética de las proposiciones admitidas.
- Si la proposición de cada licitador contiene la oferta conjunta de la totalidad de los criterios de adjudicación al nivel máximo ofertable y una baja del precio ofertado, se considerará como anormal o desproporcionada la proposición que sea inferior en

más de 10 unidades porcentuales, inclusive, a la media aritmética de las proposiciones admitidas.

- En el caso que concurriera un solo licitador, se considerará desproporcionada la proposición económica cuando ésta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades, independientemente de que oferte mejoras en los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas.

A la vista de los resultados, se determina **que ninguna de las ofertas puede ser considerada como desproporcionada o anormal.**

Y en aplicación de la fórmula anteriormente expuesta, se extraen las siguientes puntuaciones en el criterio del precio:

EMPRESAS	OFERTA SIN IVA	Baja ofertada	BAJA con respecto a la media	IVA	TOTAL	PUNTOS (Vi)
MISTRAL 2010, S.L.	402.346,97 €	5,70%	2,72%	84.492,86 €	486.839,83 €	39,73
SERVIPLUSTOTAL, S.L.	426.548,19 €	0,02%	-2,96%	89.575,12 €	516.123,31 €	0,26
AMAZING SPORTS, S.L.	426.648,19 €	0,00%	-2,98%	89.596,12 €	516.244,31 €	0,00
JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.	400.153,34 €	6,21%	3,23%	84.032,20 €	484.185,54 €	40,00
Media bajas		2,98%				

CRITERIO “B- MEJORAS TÉCNICAS”

Del Anexo II debidamente cumplimentado presentado por las cuatro empresas admitidas a licitación, se extraen las siguientes puntuaciones:

Nº	CRITERIOS A VALORAR	UDS. MÁXIMAS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	MISTRAL 2010		SERVIPLUSTOTAL		AMAZING SPORTS		JC MADRID DEPORTE Y CULTURA	
				UDS. OFERTADAS	PUNTOS	UDS. OFERTADAS	PUNTOS	UDS. OFERTADAS	PUNTOS	UDS. OFERTADAS	PUNTOS
B	MEJORAS TÉCNICAS										
B.1	BOLSA DE VIGILANTES DE SEGURIDAD	1.680 horas anuales	30	1.680 h.	30	250 h.	4	1.680 h.	30	840 h.	15
B.2	BOLSA DE PERSONAL (TODAS LAS CATEGORÍAS)	840 horas anuales	15	840 h.	15	100 h.	1	840 h.	15	280 h.	5
B.3	GASTO EN EQUIPAMIENTO PARA LA PISCINA DE VERANO	30.000 euros	10	0 €	0	0 €	0	0 €	0	15.000 €	5
B.4	COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE PERSONAL EN MENOS DE 1 HORA EN SITUACIONES IMPREVISIBLES	SÍ / NO	5	SÍ	5	SÍ	5	SÍ	5	SÍ	5
	SUBTOTAL MEJORAS TÉCNICAS		60		50		10		50		30

PUNTUACIÓN TOTAL

Mediante la siguiente tabla, se representa la **puntuación final** obtenida tras la suma de las valoraciones de todos los criterios, **en orden decreciente**:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN PRECIO	PUNTUACIÓN MEJORAS TÉCNICAS	PUNTUACIÓN TOTAL
MISTRAL 2010, S.L.	39,73	50,00	89,73
JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.	40,00	30,00	70,00
AMAZING SPORTS, S.L.	0,00	50,00	50,00
SERVIPLUSTOTAL, S.L.	0,26	10,00	10,26

La empresa **MISTRAL 2010, S.L.** obtiene 89,73 puntos para un total de 100,00 puntos, tras la valoración del precio y las mejoras técnicas.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, **se propone la adjudicación** del contrato denominado “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y COMPLEMENTARIOS EN LA PISCINA DE VERANO PASEO DE LA DIRECCIÓN, DISTRITO DE TETUÁN” a la empresa **MISTRAL 2010, S.L. (CIF: B85648137)**, por un precio de **CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (402.346,97 €)**, al que corresponde por IVA la cuantía de **OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (84.492,86 €)**, totalizándose la oferta en **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (486.839,83 €)**.

Nombre: GABRIEL HERNANDO CASTAÑEDA
Cargo: JEFE DEPARTAMENTO DE DEPORTES
(Firmado electrónicamente)